

INFORME DE SEGUIMIENTO INTERNO

GRADO Y MASTER

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME DE SEGUIMIENTO.

Análisis del Curso 2018 - 2019

Título	Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos
Centro/Dpto./Instituto	Facultad de Derecho/Dpto. de Ciencias Jurídicas
Fecha de aprobación del informe	24 de abril de 2020

Con este informe se pretende hacer una revisión global de la titulación mediante el análisis de los siguientes aspectos:

- Información pública del título
- Planificación y gestión del plan de estudios
- Recursos Humanos y Materiales de la titulación
- Indicadores de rendimiento y satisfacción
- Sistema de Garantía de Calidad

Para cada uno de estos apartados, además de un breve análisis, hay que valorar el grado de cumplimiento siguiendo la siguiente escala:

- A: se cumple totalmente y, además, constituye uno de los puntos fuertes de la titulación
- B: se cumple totalmente.
- C: se cumple parcialmente y, por lo tanto, se han detectado áreas de mejora.
- D: no se cumple.

Además, se deberán analizar las recomendaciones hechas por la Fundación Madri+d o por la ANECA en los informes de verificación, modificación, seguimiento y/o renovación de la Acreditación.

Por último, el informe concluye con un apartado en el que se deberán destacar las principales fortalezas y debilidades de la titulación y el establecimiento y seguimiento del Plan de Mejoras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa, sus resultados y de procesos que garantizan su calidad.

Aspectos a analizar:

- La información pública es suficiente, accesible y coherente

Análisis

La información proporcionada por la Universidad de Alcalá a los grupos de interés es suficiente, accesible y coherente ya que se canaliza a través de internet, mediante una doble vía:

En primer lugar, la información general se publica en el sitio web de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá y en el sitio web del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

El sitio web de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Alcalá recoge la información de carácter

administrativa necesaria para que los estudiantes puedan conocer las vías de acceso al título, el perfil de ingreso, el horario de las clases, el plan de estudios, la normativa universitaria, las guías docentes, el sistema de garantía de la calidad y toda la información relacionada con los procesos de verificación y seguimiento.

El sitio web del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos establece la información de carácter académico fundamental: enlaces a las instituciones colaboradoras para las prácticas, listado de los miembros del claustro de profesores que pueden dirigir el trabajo fin de Máster y cronograma de distribución de los tres módulos del Máster (clases presenciales, prácticas y trabajo fin de máster). Este sitio web realiza enlaces hacia la página de la Escuela de Posgrado para facilitar la información a los estudiantes en todo aquello que se refiere a los requisitos de preinscripción y matrícula, exponiendo claramente estos conceptos.

En segundo lugar, las cuestiones de carácter académico más específicas, como las fechas de evaluación y las aulas donde se desarrollan las actividades docentes se comunican a los estudiantes matriculados de dos formas: primero, mediante un documento electrónico de presentación al Máster que se remite al estudiante tras haber realizado la reserva de la plaza (durante el procedimiento de matriculación) y, segundo, a través de correos electrónicos que, en forma de comunicaciones, se remiten de manera colectiva al alumnado durante el periodo de docencia.

Por razón de su carácter específico, se trata de un título de posgrado dirigido a no más de 40 estudiantes, se ha establecido este sistema de comunicación electrónica con los estudiantes a través del correo que asegura la transparencia y el buen funcionamiento del estudio y permite atender con flexibilidad las necesidades del claustro docente (entre otros, cambios de aulas para desarrollar supuestos prácticos en equipo, y cambios en el cronograma de clases motivados por la necesidad de ajustar las agendas de los funcionarios internacionales que imparten docencia habitualmente o por la programación de actividades/seminarios adicionales).

Valoración

A B C D

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.

La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.

Aspectos a analizar:

- Cumplimiento de la Memoria Verificada: Número de estudiantes, criterios de admisión y perfil de ingreso, estructura del plan de estudios, guías docentes, prácticas externas. Aplicación de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Coordinación vertical y horizontal.
- Adecuación de los complementos de formación (si procede)

Datos y evidencias:

TBL_AM: Admisión y matrícula

TBL_PI (Másteres): Perfil de ingreso

TBL_RC: Reconocimiento de créditos

Otras propias del título

Análisis

-Cumplimiento de la Memoria Verificada: Número de estudiantes, criterios de admisión y perfil de ingreso, estructura del plan de estudios, guías docentes, prácticas externas. Aplicación de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

El plan de estudios se ha implantado y aplicado correctamente, ajustándose a lo indicado en la Memoria verificada.

El tamaño del grupo durante el curso académico 2016/2017 ascendió a 30 estudiantes, en el curso 2017/2018 fue de 32 y en el perteneciente a 2018/2019 de 23, siendo 40 el número de plazas ofertado en la Memoria verificada (si bien existe un error en dicha Memoria que deberá ser modificado próximamente). Esta cifra supone el descenso de una horquilla entre cuatro y nueve alumnos respecto al curso 2015/2016 lo cual es beneficioso para el desarrollo de las clases, sobre todo de las que tienen un contenido más práctico conforme al sentir general del profesorado, situándonos en la cantidad estimada como óptima de 28-30 alumnos. Ello ha facilitado el mejor desarrollo de las actividades formativas del Máster.

De otro lado, conviene subrayar que se han seguido aplicando de forma flexible los criterios de admisión con el propósito de facilitar el acceso al Máster no solo a los estudiantes de Derecho, sino también a los que proceden de otras ciencias sociales y humanas (como son los licenciados y graduados en ciencias políticas, traducción e interpretación, periodismo, historia, sociología o relaciones internacionales) y, excepcionalmente, a aquellos estudiantes que no poseen un título de grado en ciencias sociales o jurídicas pero que pueden acreditar experiencia práctica en la materia.

En estos casos, se advierte al estudiante por parte de la coordinación del Máster de las dificultades que entraña el estudio de un posgrado en una materia tan específica como la protección internacional de los derechos humanos, remitiéndose al interesado una serie de lecturas generales e introductorias con la suficiente antelación al inicio del curso académico, para facilitar su adaptación e incorporación al estudio.

La aceptación de estudiantes que poseen un perfil en ciencias sociales pero no exclusivamente jurídico se debe a que, tras haberse realizado las oportunas consultas por parte de la dirección del Máster entre las instituciones nacionales e internacionales de carácter público (organizaciones internacionales) y privado (organizaciones no gubernamentales) dedicadas a la protección internacional de los derechos humanos, se ha llegado a la conclusión de que todas ellas buscan un perfil de estudiante formado de manera interdisciplinar, esto es, que posea competencias y destrezas en diversas disciplinas y que pueda desarrollar tareas de variada naturaleza en un entorno internacional y en grupos de trabajo multiculturales.

Esta política, mantenida desde los inicios del Máster, consistente en abrirlo a estudiantes que han cursado estudios en otras ciencias sociales y, excepcionalmente, en otras disciplinas responde a las peticiones efectuadas por los grupos de interés (asociaciones particulares y organizaciones internacionales), que manifiesta una creciente demanda laboral de profesionales con una formación interdisciplinar. Conviene recordar que el profesor Villán Durán, uno de los codirectores del Máster, preside una organización no gubernamental dedicada a la protección de los derechos humanos (la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos) y ha trabajado como funcionario internacional en el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por tanto, está en condiciones de aportar información relevante acerca de las necesidades y exigencias del mercado laboral en esta materia tan específica.

No obstante, pese a que en el proceso de selección se tiene en cuenta la necesidad de abrir el espectro de estudiantes, dada la naturaleza eminentemente jurídica de los contenidos estudiados, el núcleo básico sigue procediendo del grado o licenciatura en Derecho, buscándose un equilibrio razonable con estudiantes procedentes de otras disciplinas de las ciencias sociales y las humanidades. También se busca, deliberadamente, en el proceso de selección hacer coincidir a los recién graduados con estudiantes que ya están incorporados en el mercado laboral y que cursan el Máster para promocionarse y/o reciclarse laboralmente, si bien se aprecia que ha habido un aumento progresivo de alumnos recién graduados durante los últimos cursos.

En síntesis, el Máster constituye un excelente complemento formativo de posgrado para los licenciados/graduados en relaciones internacionales, traducción e interpretación, periodismo, ciencias políticas, criminología, historia o economía que deseen desarrollar su carrera profesional en el ámbito de los derechos humanos, ya sea en el marco de las instituciones públicas (organizaciones internacionales y nacionales) y/o las organizaciones no gubernamentales.

El diseño de las asignaturas y la metodología docente seguida responde al objetivo general del Máster: formar a profesionales expertos en la práctica forense de la litigación ante los órganos internacionales de protección de los derechos humanos.

Las clases se centran en el análisis y estudio de los principales mecanismos de protección internacional de los derechos humanos desde una perspectiva teórica y práctica. Es decir, se pone el énfasis tanto en el estudio de los mecanismos procesales, como de las fórmulas de acceso a los citados mecanismos en el ámbito universal (sistema de las Naciones Unidas) y regional (Consejo de Europa, Unión Europea y Organización de Estados Americanos).

De esta forma, las clases se diseñan guardando un razonable equilibrio entre explicaciones teóricas, la resolución de problemas prácticos y la presentación y discusión por parte de los estudiantes de los resultados de los ejercicios prácticos.

Entre las competencias que busca desarrollar y potenciar el estudio destaca la asunción por parte de los estudiantes de capacidades para el desarrollo de la práctica de la litigación ante los órganos

internacionales de protección de los derechos humanos. Durante el periodo de referencia para este informe, estas capacidades se han reforzado potenciando la celebración de una simulación de juicio entre las pruebas de evaluación que deben superar todos ellos. En este sentido, por ejemplo, se han convocado reuniones específicas para explicar el funcionamiento de esta herramienta de aprendizaje, muy poco desarrollada en España.

Asimismo, la organización por parte del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá de una competición en litigación internacional desde el curso académico 2016/2017 ha contribuido a potenciar este aspecto (véase <http://dip.uah.es/moot/>). Durante la primera edición de la competición, varios estudiantes del Máster colaboraron desinteresadamente en su organización; mientras que durante el curso académico 2017/2018 tres estudiantes participaron en la citada competición en representación de la Universidad de Alcalá. En el curso académico 2018/2019 seis estudiantes colaboraron con la organización de esta actividad.

En cuanto a las guías docentes, hay que decir que se ha incluido o mejorado la información relativa al profesorado que realmente va a impartir la materia, los horarios de tutorías, las competencias y la evaluación. Aunque cabe hacer la advertencia de que dichas competencias serán adaptadas próximamente de manera más fidedigna a la Memoria verificada como fue advertido por el Panel de la Fundación Madri+d que renovó la acreditación del Título objeto de análisis en el año 2019.

Por lo que se refiere a las prácticas externas, la Comisión académica del título nombró desde el curso académico 2014/2015 como coordinadora de prácticas a la profesora Laura Aragonés Molina, Profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales de la Universidad de Alcalá y antigua alumna del Máster, la cual ha seguido llevando a cabo sus funciones durante el año académico 2018/2019 para mantener relaciones con las instituciones colaboradoras a los efectos de proceder a la evaluación de los estudiantes.

Durante el citado curso se celebraron ocho nuevos convenios de cooperación educativa específicos para que los estudiantes del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos puedan desarrollar sus prácticas. Se trata de convenios celebrados con entidades públicas y privadas, en este caso el Consulado General de la República Dominicana, Cruz Roja Española-Guadalajara, Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ayuntamiento de Santa Pola, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y Fundación *Save the Children*.

Interesa resaltar el papel desarrollado por el servicio de prácticas y orientación profesional de la Universidad de Alcalá, que en los últimos años viene centralizando funciones en materia de tramitación de los convenios de cooperación educativa con las entidades externas, una actividad que antes recaía de manera íntegra sobre los coordinadores del título. Sin duda, este es un ejemplo de buena práctica que favorece la gestión y la coordinación de los títulos de posgrado y debe servir de inspiración para futuras actuaciones por parte de la Universidad de Alcalá en el ámbito de los estudios oficiales de posgrado.

En cuanto a la normativa de permanencia en el estudio durante el curso 2018/2019 se ha aplicado de forma correcta, como estaba prevista en la Memoria verificada.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se ha implantado de manera correcta desde que fuera aprobada la modificación de la Memoria el 28 de julio de 2011, y ha permitido facilitar a los estudiantes que cursaron el ya extinto título propio Máster en Protección de Derechos Humanos convalidar parte de las materias cursadas para obtener el título oficial de Máster universitario, sin embargo durante el curso 2018/2019 no ha habido ninguna solicitud de convalidación.

-Coordinación vertical y horizontal

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente articulados verticalmente ya que existen tres Codirectores: Carlos Jiménez Piernas, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Isabel Garrido Gómez, Catedrática de Filosofía del Derecho, y Carlos Villán Durán, Antiguo Funcionario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Además de un Coordinador -el profesor Francisco Pascual Vives, profesor Titular interino de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales-.

Desde el Curso 2018/2019, el profesor Carlos Jiménez Piernas ha pasado a ser Codirector externo a la Universidad de Alcalá dado su nombramiento como Jefe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, pasando a ocupar su lugar el profesor Francisco Pascual Vives como Codirector de manera transitoria mientras esta situación se mantenga. Con esta medida se pretende que durante el periodo en que dure la comisión de servicio del profesor Jiménez Piernas el estudio cuente con dos codirectores vinculados a la Universidad de Alcalá.

En este sentido, el profesorado es informado no solo de las materias que deben dictar sino también de los contenidos impartidos por otros profesores, con el propósito de evitar solapamientos innecesarios. Esta información se presta en dos momentos: al formularles la invitación y al iniciar su sesión, si bien en algunas materias donde participan varios profesores como docentes, se ha previsto un sistema de coordinación descentralizado como veremos a continuación.

En el ámbito de la coordinación horizontal, es importante señalar que en algunas materias donde participan varios profesores como docentes, se ha previsto un sistema de coordinación descentralizado.

Este es el caso, por ejemplo, de la docencia relativa a los mecanismos de protección de los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas, un módulo de clases teóricas y prácticas que es impartido por cuatro docentes distintos. Uno de ellos y codirector del Máster, el profesor Villán Durán, se encarga a su vez de coordinar los contenidos teóricos y prácticos que serán impartidos cada año con el resto de docentes a partir de las instrucciones que recibe de la coordinación del Máster. Igualmente ocurre con la docencia relativa al Defensor del Pueblo, un módulo impartido por cinco docentes, existiendo un coordinador en la citada institución que junto a la codirectora del Máster se encarga de coordinar la totalidad de la docencia.

Este sistema de coordinación descentralizada, que implica hacer responsable a un profesor de la coordinación del módulo que comparte con otros profesores, constituye un ejemplo de buena práctica que durante los cursos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 se ha seguido generalizado en aquellos módulos en los que intervienen varios profesores para evitar repeticiones y lograr una enseñanza más satisfactoria.

Por lo que se refiere a la coordinación de las clases teóricas y prácticas, se ha seguido con la dinámica ya indicada en el informe de los cursos precedentes dando instrucciones a todos los profesores para que, en la medida de lo posible, impartan las clases prácticas por la tarde, mientras que las clases de teoría se impartan por la mañana. Esta división del trabajo se mantiene en todas las asignaturas, haciendo más fácil a los estudiantes adoptar un ritmo de trabajo homogéneo durante el periodo de clases presenciales.

En lo tocante a las relaciones con las instituciones colaboradoras, la coordinadora de las prácticas -Laura Aragonés Molina- mantiene contactos periódicos con los responsables de las instituciones colaboradoras con el propósito de conocer la disponibilidad de plazas durante cada curso académico, la evolución de los estudiantes, así como el trabajo desarrollado. De esta manera se pretende asegurar que los estudiantes realicen prácticas acordes con las materias estudiadas en el Máster.

Asimismo, tras mantener varias reuniones individuales con los estudiantes, la coordinadora de prácticas se encarga de seleccionar al alumnado que desarrollará su práctica en las distintas instituciones a partir de las solicitudes que estas realizan anualmente. Se trata, por tanto, de hacer compatibles las inquietudes y aspiraciones de los estudiantes con las necesidades específicas de las instituciones y organizaciones implicadas, asegurando que todos puedan desarrollar su práctica con plena satisfacción y que las instituciones puedan extraer un rendimiento óptimo de los alumnos.

Ello resulta especialmente necesario, por ejemplo, para las instituciones que exigen competencias lingüísticas orales y escritas específicas (Corte Internacional de Justicia, Corte Penal Internacional o Tribunal Europeo de Derechos Humanos). En estos casos, es preciso que la coordinadora de prácticas revise cuidadosamente el expediente de los estudiantes interesados en realizar allí su práctica para enviar solo el de los que cumplen sobradamente estas competencias. En tales casos, al margen de solicitar diplomas y certificados de idiomas, la coordinadora puede realizar entrevistas informales con los estudiantes en el idioma de trabajo de la institución para constatar sus competencias lingüísticas previas a la entrevista de selección que realiza la propia institución.

-Adecuación de los complementos de formación (si procede)

Este aspecto no procede ya que no se ofertan complementos de formación.

Valoración

A B C D

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DEL TÍTULO

El personal académico, de apoyo y los recursos materiales son suficientes y adecuados, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes y se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación.

Aspectos a analizar:

- El PDI es suficiente y dispone de formación, experiencia y calidad docente adecuadas.
- El porcentaje de doctores cumple el RD 420/2015.
- Para titulaciones semipresenciales o a distancia, formación del PDI en la materia.
- El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada.
- Los recursos materiales son adecuados al número de alumnos y a las actividades formativas programadas en el título.
- En su caso, los títulos semipresenciales o a distancia disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas.
- En su caso, los programas o acciones de movilidad ofertados para los estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente.

Datos y evidencias:

TBL_EAD: Evaluación de la actividad docente

TBL_PDI: Estructura de PDI

TBL_FORIN: Formación e innovación docente

TBL_MOV: Movilidad entrante y saliente de estudiantes

TBL_TUT (Grados): Tutorías personalizadas y programa mentor, si lo hay.

Otras propias del título

Análisis

-El PDI es suficiente y dispone de formación, experiencia y calidad docente adecuadas

El Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos tiene como propósito formar a profesionales en el ejercicio de la práctica forense y la litigación ante los mecanismos de protección internacional de los derechos humanos.

Es por esto que gran parte del profesorado proviene precisamente del ámbito de las organizaciones internacionales (Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización de Estados Americanos y Corte Penal Internacional). Se trata, en definitiva, de funcionarios internacionales que poseen un conocimiento práctico sobre las técnicas de litigación internacional.

Además de los funcionarios expertos en el ejercicio de la práctica forense, el claustro de profesores del Máster cuenta con varios profesores doctores de universidades españolas, europeas y americanas que poseen acreditada experiencia investigadora y docente en el ámbito del Derecho internacional de los derechos humanos, con preferencia en aquellos que además disponen de una dilatada experiencia forense en instituciones internacionales como la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Estos docentes se encargan de la tutela de los trabajos fin de Máster.

A pesar de que las anteriores circunstancias impiden que gran parte del profesorado de la titulación pueda someterse a los procesos de evaluación de la calidad docente internos (programa DOCENTIA), los miembros del citado claustro tienen una experiencia adecuada para garantizar la impartición de las competencias previstas en el plan de estudios y constituyen, sin lugar a dudas, el principal activo del Máster.

Aunque el porcentaje de personal docente permanente de la Universidad de Alcalá es reducido en comparación con otros estudios, la propia naturaleza y objetivos del Máster aconsejan mantener esta

estructura. Los estudios de posgrado, por su propia esencia, tienen particularidades y caracteres muy específicos que deben ser reconocidos, promovidos y garantizados por la Administración competente.

En lo tocante al profesorado que pertenece a la Universidad de Alcalá, esta institución académica tiene en funcionamiento un programa de promoción y estabilización del profesorado, en el marco del cual la profesora Isabel Garrido Gómez obtuvo la plaza de Catedrática de Universidad el año 2016 y la profesora Isabel Cano Ruiz ganó la plaza de Contratada Doctora en el año 2019.

-El porcentaje de doctores cumple el RD 420/2015

Si bien gran parte del profesorado del estudio no forma parte de la plantilla de profesores de la Universidad de Alcalá, alrededor del 70-75% son doctores, y de los que pertenecen a nuestra Universidad lo son un 85,71%.

-Para titulaciones semipresenciales o a distancia, formación del PDI en la materia

No procede contestar ya que la titulación es presencial.

-El personal de apoyo es suficiente y tiene la formación adecuada

El personal de apoyo que ofrece la Universidad de Alcalá a los estudiantes del Máster se divide en varias categorías.

En primer lugar, el personal de la Escuela de Posgrado ofrece información administrativa en la fase de preinscripción y matriculación. Este mismo personal se encarga de la gestión de la expedición de los títulos y de cualesquiera otras eventualidades surgidas tras la finalización del estudio. La Unidad Técnica de Calidad del Instituto de Ciencias de la Educación también gestiona las relaciones con la Fundación Madri+d derivadas de los procesos de acreditación y renovación de la acreditación de los títulos.

En segundo lugar, el personal del Instituto de Ciencias de la Educación se encarga de la gestión de la calidad del título, facilitando herramientas para la gestión de la calidad docente a los responsables académicos del estudio.

En tercer lugar, el personal del Servicio de Prácticas y Orientación Profesional se encarga de la tramitación de la firma de los convenios de cooperación educativa con las instituciones colaboradoras para las prácticas.

En cuarto lugar, el personal de administración y servicios de la conserjería de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá está a disposición de los estudiantes del Máster para resolver algunos problemas cotidianos surgidos durante el desarrollo de las clases.

Si bien el esfuerzo realizado por la Universidad de Alcalá en los últimos años resulta notable, especialmente en todo lo que respecta al establecimiento de sistemas de garantía de la calidad de los títulos y la puesta en práctica de mecanismos que facilitan la tramitación de los convenios con instituciones externas, es de justicia señalar que el personal de apoyo previsto por las Universidades públicas para gestionar los títulos ha encontrado un inestimable sustento en los profesores encargados de la coordinación de los títulos, de forma que por la propia inercia de las cosas estos últimos han pasado a convertirse en el principal personal de apoyo, realizando funciones que exceden las competencias asignadas estatutariamente a un profesor universitario.

Conviene señalar que las demandas de contratación solicitadas desde el título se refieren más bien a que un miembro del personal de administración y servicios pueda ocuparse de cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del estudio; funciones que, en ausencia del mismo, deben ser desarrolladas por los codirectores o el coordinador del estudio. Desde esta perspectiva, hay que lamentar que la Universidad de Alcalá no haya adoptado ninguna medida al respecto.

Esta situación pone en evidencia a la Universidad pública frente a la privada, e impide que títulos oficiales impartidos por Universidad públicas que cuentan con una masa crítica de estudiantes y profesores más que notable puedan desarrollarse debidamente y competir en condiciones de igualdad con los que ofrecen otras universidades privadas de nuestro entorno.

No solo se trata de obtener más alumnos con cuyas matrículas hacer competitiva y sostenible a la Universidad de Alcalá en el plano institucional, sino de racionalizar debidamente la gestión y administración de los recursos humanos y materiales disponibles, siempre dentro de la legislación vigente y garantizando la estabilidad laboral del personal docente y de administración y servicios de nuestra Universidad.

-Los recursos materiales son adecuados al número de alumnos y a las actividades formativas programadas en el título

Las clases del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá. Todos los años la Facultad de Derecho pone a disposición del Máster un aula con capacidad para 40 personas que permite a los estudiantes disponer de un espacio fijo durante el periodo de clases presenciales.

Además del aula, los estudiantes tienen a su disposición en la Facultad de Derecho una sala de lecturas, dos salas de informática y una sala de simulación de juicios, donde se celebran las simulaciones de juicios.

A 150 metros de la Facultad de Derecho se ubica la Escuela de Posgrado, donde los estudiantes pueden resolver todas aquellas cuestiones de índole administrativa que surjan.

A 300 metros de la Facultad de Derecho se ubica el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), donde se encuentra una colección de monografías, revistas y publicaciones periódicas sobre temas jurídicos relacionados con las materias estudiadas en el Máster. En este Centro, además, los estudiantes tienen a su disposición el Centro de Documentación Europea, así como varias salas de trabajo en grupo, puestos de lectura individuales, una sala de estudio abierta las 24 horas del día y más ordenadores con conexión a internet.

A pesar de la importante inversión realizada por la Universidad de Alcalá en el CRAI y de que la Biblioteca de esta Universidad haya obtenido el Sello de Excelencia Europea 500+, sería deseable que los estudiantes pudieran disponer de más publicaciones expuestas en el CRAI mediante la racionalización de los espacios en dicho edificio. En consecuencia, conviene señalar en un ejercicio de autocrítica que el espacio dispuesto por el CRAI está infrutilizado y que debería contarse con la opinión y sugerencias del personal docente a los efectos de mejorar los servicios allí ofrecidos.

El equipamiento que ofrece la Universidad de Alcalá a los estudiantes del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos resulta adecuado a las particularidades y exigencias del título, si bien pueden realizarse mejoras como las señaladas en el párrafo anterior.

Ha habido un estudiante con discapacidad a lo largo del curso 2018/2019, no produciéndose ningún problema al respecto ya que el edificio donde se imparten las clases del Máster está adaptado

suficientemente y no existen barreras arquitectónicas. El acceso al aula es fácil y, dentro de ella, tampoco existen barreras.

-En su caso, los títulos semipresenciales o a distancia disponen de las infraestructuras tecnológicas adecuadas

No procede contestar ya que la titulación es presencial.

-En su caso, los programas o acciones de movilidad ofertados para los estudiantes son adecuados y su alcance es suficiente.

Debido a la corta duración de este tipo de estudios de posgrado, el alumnado no participa en esos programas y acciones de movilidad siendo este el caso del alumnado del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Valoración

A B C D

INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Los resultados del programa formativo son adecuados para el desarrollo del plan de estudios y coherentes con las previsiones realizadas

Aspectos a analizar:

- La evolución de los principales datos e indicadores del título: tasa de rendimiento, abandono, graduación, resultados de asignaturas, etc.
- La satisfacción de los grupos de interés
- Indicadores de inserción laboral

Datos y evidencias:

TBL_RAS: Resultados de asignaturas

TBL_TAS: Resultados-Tasas

TBL_ES: Encuestas de satisfacción

Otras propias del título

Análisis

-La evolución de los principales datos e indicadores del título: tasa de rendimiento, abandono, graduación, resultados de asignaturas, etc.

Los datos obtenidos durante el curso académico 2016/2017 reflejan que el 96,7% de los estudiantes superó la parte teórica del estudio en primera convocatoria, durante el curso 2017/2018 el porcentaje fue de 96,9%, y en el curso 2018/2019 ese porcentaje volvió a ser de 96,7%. Sin embargo, en relación al trabajo de fin de Máster el porcentaje de estudiantes que lo han finalizado es inferior, el 62,1% durante el curso 2016/2017, elevándose a lo largo del año 2017/2018 a 75,8%, y descendiendo en el 2018/2019 al 63,6%. Como ya hemos advertido en anteriores informes anuales, ello se debe fundamentalmente a los problemas que tienen algunos estudiantes para compatibilizar sus estudios con sus obligaciones laborales. En los últimos años se han venido poniendo en práctica medidas que pretenden facilitar la finalización de esos estudios como, por ejemplo, asignarles temas para el trabajo fin de Máster relacionados con las tareas profesionales que desempeñan. En este sentido, si los datos del alto número de personas que no logran superar el trabajo no se paliar mediante las soluciones aportadas se adoptarán medidas adicionales.

Por lo que se refiere a las prácticas profesionales, como queda reflejado en el apartado relativo a la planificación y gestión del plan de estudios, la Comisión académica del título nombró desde el curso académico 2014/2015 como coordinadora de prácticas a la profesora Laura Aragonés Molina, profesora de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales de la Universidad de Alcalá y antigua alumna del Máster, la cual ha seguido llevando a cabo sus funciones durante los años académicos 2015/2016, 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 para mantener relaciones con las instituciones colaboradoras a los efectos de proceder a la evaluación de los estudiantes.

Al realizar la asignación de las prácticas se tienen en cuenta los intereses e inquietudes de los estudiantes, por lo que el resultado de las mismas resulta en la mayoría de las ocasiones muy satisfactorio tanto para la institución como para el estudiante, reflejándose este hecho en las calificaciones obtenidas. El 93,1% de los presentados han superado las citadas prácticas durante el curso 2016/2017, el 93,8% en el curso 2017/2018 y el 100% en el curso 2018/2019. Además, el grado de satisfacción global con las prácticas por parte del alumnado fue de 9,03 sobre 10 en el curso 2017/2018 y de 8,28 en el 2018/2019. Por lo que respecta a la encuesta de satisfacción de los tutores externos de prácticas del curso 2016/2017, la evaluación se ha situado en un 8,8 sobre 10 por encima de la media en todos los aspectos considerados, en cuanto al curso 2017/2018, la nota global ponderada es de 8,73 y en el 2018/2019 la nota obtenida es de 9. De lo dicho se aprecia una ascensión en el grado de satisfacción obtenido hasta llegar a la calificación de sobresaliente.

Por último, conviene señalar que la valoración de los estudiantes sobre los distintos módulos académicos del Máster es tenida en cuenta por la dirección para mejorar su organización y, en su caso, realizar las oportunas modificaciones. Por ejemplo, se ha seguido llevando a la práctica la modificación introducida en el curso 2014/2015 del sistema de evaluación y la inclusión de preguntas de desarrollo en los exámenes escritos, junto a una simulación de juicio que permita medir las competencias orales de los estudiantes. Ello se produjo tras recabar la opinión del alumnado de anteriores ediciones, quienes mayoritariamente animaron a la dirección del estudio a introducir estos cambios. Y hay que indicar también que desde el curso 2016/2017 se ha dado la posibilidad de que los estudiantes puedan participar en la Competición en litigación internacional organizada por el área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá, preparando su TFM sobre el mismo tema de la competición, de tal forma que puedan aprovechar y maximizar las fuentes de conocimiento empleadas para realizar ambos ejercicios: TFM y competición.

Finalmente, la tasa de eficiencia ha descendido algo de los parámetros previstos en la Memoria verificada que se situaba en el 100%, en concreto, durante el curso académico 2016/2017 se sitúa en el 95,6%, durante el curso 2017/2018 es de 98,1%, y en el curso 2018/2019 comprende el 99,1%, lo que viene a circunscribirse en parámetros prácticamente del 100%. Mientras a lo largo del curso 2016/2017 la tasa de rendimiento es de 90,2%, la de éxito del 97,7% y la de evaluación del 92,4%, durante el curso 2017/2018 la tasa de rendimiento es de 89,6%, la de éxito del 97,9% y la de evaluación del 91,6% y, finalmente, a lo largo del curso 2018/2019 la tasa de rendimiento es del 84,0%, la de éxito del 96,9% y la de evaluación del 86,7%. De lo indicado se desprende que hasta el curso 2018/2019 las tasas de rendimiento y de evaluación han bajado con respecto a las previsiones establecidas inicialmente.

-Satisfacción de los grupos de interés

En cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes con la titulación, nos remitimos a lo indicado en las páginas 17 y 18 del presente informe.

Por lo que respecta al profesorado, las evaluaciones del curso 2016/2017 indican un alto grado de satisfacción ya que ninguna de las cuestiones que son objeto de preguntas se evalúa con menos de un 9, siendo la calificación global un 9,28 sobre 10 y estando en todas las preguntas por encima de la media de los demás Másteres de la Universidad de Alcalá. En lo atinente al curso 2017/2018, el nivel de satisfacción global baja algo ya que se sitúa en un 8,64 sobre 10 pero sigue estando bien situado en relación con los demás Másteres, lo que menos se valora son las instalaciones e infraestructuras destinadas al proceso formativo (7,75) y los recursos informáticos, tecnológicos y recursos web (8). Y, finalmente, en el curso 2018/2019 la valoración vuelve a subir a prácticamente los niveles del curso 2016/2017 con una satisfacción global de un 9,17 sobre 10 y por encima en todas las cuestiones realizadas de los demás Másteres de la Universidad de Alcalá.

Merece la pena comentar el grado de satisfacción de los empleadores, conocido a través de las consultas informales que la dirección y la coordinación del estudio hacen con las instituciones colaboradoras. Otro dato que indirectamente evidencia la satisfacción de los empleadores con los estudiantes y la titulación, que no puede aparecer reflejada en ninguna encuesta, es que todas las instituciones colaboradoras solicitan estudiantes del Máster para realizar prácticas. Incluso aquellas instituciones más selectas, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, acepta con regularidad a los alumnos del Máster en el complejo procedimiento de selección que anualmente celebra a nivel internacional.

Por último, en cuanto a las encuestas relativas al grado de satisfacción del personal de administración y servicios, resulta extraña la evaluación de 5,95 puntos sobre 10 durante el curso 2016/2017 cuando la realidad es que no hay personal de administración y servicios directamente asignado a este título. A diferencia de los grados y de otros posgrados oficiales que ofrece la Facultad de Derecho (como el

Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado), que cuentan con personal de administración y servicios directamente vinculado a los mismos (tanto en la Facultad de Derecho y como en el Departamento de Ciencias Jurídicas), el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos carece de este personal de apoyo, a pesar de haberlo solicitado repetidas veces para atender tareas de esta naturaleza. Como ya se ha señalado anteriormente, esta laguna constituye una gran traba para el funcionamiento de los títulos oficiales de posgrado no solo en la Universidad de Alcalá, sino en la Universidad pública en general y ponen en serio riesgo la sostenibilidad de los mismos en el medio plazo.

Indicadores de inserción laboral

La Universidad de Alcalá ha puesto en práctica un sistema para medir la inserción laboral de los egresados. No obstante, conviene advertir que el grado de participación de los egresados en dichas encuestas todavía no resulta representativo y parece evidente que la Universidad de Alcalá debe reforzar el procedimiento para la obtención de estos datos. En buena lógica, deberían ser los propios estudios de posgrado los encargados de recabar esta información, pues ellos pueden tener un contacto más estrecho con sus egresados. En este sentido, mientras no se racionalice la asistencia administrativa a estos estudios parece desaconsejable repercutir en los mismos esta carga adicional. Este caso demuestra cómo se hace necesario y urgente racionalizar con criterio las funciones que desempeñan los coordinadores de los títulos de posgrado y dotarlos de la conveniente asistencia administrativa.

De las encuestas realizadas a los estudiantes de promociones anteriores se pueden destacar varios datos. En primer lugar, en cuanto a la inserción laboral tras finalizar los estudios se aprecia una aceptabilidad moderada. De hecho, dentro de una primera recogida de información con una temporalización de un año desde la finalización de los estudios, en el curso académico 2011/2012 el 50% de los que respondieron la encuesta (si bien únicamente lo hicieron 4) ya estaban trabajando cuando cursaban el Máster. Mientras que de los 7 estudiantes pertenecientes al curso académico 2013/2014 que contestaron, el 14,3% encontró un empleo al terminar sus estudios de posgrado, situándose el porcentaje después de tres años de finalizar en el 33,3%. Por lo que respecta a los datos pertenecientes al curso 2014/2015, 13 fueron las personas que respondieron, y de ellas el 30,8% estaba trabajando cuando inició el Máster y al 38,5% le ayudó a encontrar un trabajo; en el curso 2015/2016, siendo 8 las contestaciones recibidas, en ellas se observa que el 28,6% ya estaba trabajando cuando comenzó el Máster y que este fue útil al 14,3% para emplearse; y en el curso 2016/2017, las respuestas son de 10 personas, considerándose que el 40% tenía un trabajo en el momento de empezar el Máster y que dichos estudios le sirvieron para encontrar un empleo al 50%. En último lugar, de los datos que constan en relación con el curso 2017/2018 apreciamos que solamente contestan 9 estudiantes y que están empleados el 55,6%, apareciendo con un contrato indefinido el 40% y con la valoración de "bastante utilidad" sobre el Máster a la hora de encontrar empleo el 20%.

En cualquier caso, se observan diferencias entre la inserción laboral de distintas promociones porque, si bien es cierto que el 50% de los estudiantes del curso académico 2011/2012 encontraron un empleo después de terminar el Máster, no lo es menos que este porcentaje se reduce hasta el 14,3% en el curso académico 2013/2014, aumentando hasta el 33,3% después de tres años. Por lo que respecta al curso 2014/2015 el 38,5% encontró un empleo con la ayuda del Máster, en el curso 2015/2016 el porcentaje vuelve a situarse en el 14,3%, es decir en cifras iguales al curso 2013/2014, en el perteneciente a los años 2016/2017 la cifra sufre a un 70%, y en el curso 2017/2018 asciende al 55,6%.

A la luz de la escasa participación de los estudiantes en las encuestas, no resulta aconsejable seguir examinando con detalle los datos ofrecidos, especialmente si tenemos en consideración que la coordinación del Máster ha podido conocer por otros medios que varios estudiantes se encuentran desarrollando funciones y trabajos relacionados con los contenidos estudiados en la Universidad de Alcalá. Somos conscientes de las dificultades que presenta la elaboración de estudios sobre

empleabilidad y quedamos a disposición de la Universidad de Alcalá para aportar los datos que considere oportunos, siempre que la Universidad preste el apoyo técnico y administrativo necesario a los estudios de posgrado.

Sin lugar a dudas, si los posgrados oficiales de la Universidad de Alcalá pudieran contar con la asistencia de un miembro del personal de administración y servicios de la Universidad de Alcalá u otra persona que haga sus funciones, se podría hacer un seguimiento mucho más cercano y certero de la empleabilidad de los egresados. Además, cabría la posibilidad de establecer un servicio de bolsa de trabajo similar al que han creado algunas Universidades privadas.

Para facilitar la inserción laboral de los egresados la Universidad de Alcalá ha establecido un servicio de prácticas y orientación profesional que se encarga de divulgar todas las ofertas de prácticas y empleo que se reciben. Asimismo, este servicio ofrece tutorías para orientarlos profesionalmente.

Como complemento a lo anterior, el propio Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos ha creado una “bolsa de trabajo”; un servicio –muy rudimentario– que, con las limitaciones resaltadas en los anteriores párrafos, se encarga de difundir aquellas ofertas de pasantías y los puestos de trabajo que las instituciones colaboradoras publican. A tal efecto, cuando se tiene constancia de una oportunidad de esta naturaleza, el coordinador del Máster dirige un correo electrónico a los antiguos estudiantes interesados, indicándole los pasos a seguir en el procedimiento de selección, redactando si fuera oportuno la correspondiente carta de recomendación. De contar con la suficiente técnica y administrativa este tipo de iniciativas, que constituyen buenas prácticas, podrían complementar las que desarrolla con carácter general el servicio de prácticas y orientación profesional.

Valoración

A B C D

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

La institución dispone de un Sistema de Garantía de Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Aspectos a analizar:

- Existe una comisión de calidad del título o del centro y funciona adecuadamente
- Se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones
- Se dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información y ésta se utiliza para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Gestión de las quejas y sugerencias
- Para títulos interuniversitarios, mecanismos de coordinación

Datos y evidencias:

SI_IF: Informes de Seguimiento interno

PM: Planes de mejora

Otras propias del título

Análisis

-Existe una comisión de calidad del título o del centro y funcional adecuadamente

La comisión de calidad posee una coordinadora académica que desde el mes de febrero de 2017 es la profesora Isabel Garrido Gómez, Codirectora a su vez del Máster. Dicha comisión se encarga de vigilar la correcta implementación de las distintas asignaturas incluidas en el plan de estudios y funciona adecuadamente, si bien sería conveniente mejorar los canales de participación de sus miembros en las materias propias de cada uno de ellos. En este último punto se ha trabajado de manera satisfactoria desde el curso 2017/2018 para llevar a cabo la mejora, y en el año 2020 se ha incorporado a dicha comisión a la profesora Laura Aragonés Molina.

Igualmente, importa señalar que todo lo que atañe a la toma de decisiones relativas a la mejora de la calidad del título es competencia de la comisión de calidad: la evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título, la revisión y mejora de los planes de estudio, la evaluación y seguimiento de los resultados, y la toma de decisiones derivadas de la evaluación y su seguimiento.

-Se analiza la información disponible del título para la toma de decisiones y se dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información y esta se utiliza para mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje

Se ha articulado un sistema de garantía de la calidad que permite recoger datos y analizar la opinión de los principales colectivos o grupos de interés involucrados en el Máster: docentes, personal de administración y servicios y estudiantes.

En cuanto al primer aspecto, se ha establecido un sistema de encuestas a profesores, estudiantes, personal administrativo y empleadores.

Los resultados de las encuestas, en el caso del Máster, se encuentran condicionados por dos factores. Primero, gran parte de los profesores son externos y ajenos a la Universidad de Alcalá y, por tanto, no pueden participar en las encuestas organizadas a través de "mi portal". Segundo, el periodo de clases presenciales se concentra en 13 semanas y las encuestas a los alumnos se realizan una vez que el periodo de clases presenciales ya ha finalizado.

Aunque se hace necesario impulsar los mecanismos que permitan participar a los estudiantes en estas

encuestas a la vista del reducido número que durante los cursos académicos 2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019 las completaron (un 15,1%, un 8,9% y un 35,1% del total respectivamente), en todo caso lo más importante es asegurarse de que los estudiantes pueden expresar su opinión sobre el Máster y aportar ideas con total transparencia y libertad. Precisamente, para atender este objetivo se viene implementando el sistema de reuniones presenciales y periódicas señalado en la página 19.

De nuevo es importante recordar aquí los problemas que supone equiparar toscamente los requisitos de funcionamientos aplicables a los grados con los posgrados. Mientras que la encuesta puede ser un medio razonable para medir la opinión de un grupo de 75-100 estudiantes sobre la asignatura impartida por un único docente en el grado, no estamos enteramente convencidos de que este método sirva o sea trasladable al ámbito del posgrado, especialmente en aquellos posgrados como el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos donde una asignatura es impartida por 5 o 6 docentes. En estos casos, el diálogo directo con los estudiantes resulta el método más efectivo para conocer cómo se está desarrollando el título y qué grado de coordinación existe entre los distintos docentes.

De los datos obtenidos en las encuestas se aprecia que los estudiantes califican en el curso 2016/2017 con un 8,14 sobre 10 su grado de satisfacción global con la titulación, si bien en el curso 2017/2018 la valoración ha descendido a 5,39 sobre 10 y en el perteneciente a los años 2018/2019 ha vuelto a subir con una media de 7,85 sobre 10. De estos datos puede concluirse que, en todos los ítems evaluados, el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos se sitúa por encima de las medias del Centro, de los Másteres y del conjunto de las titulaciones de la Universidad de Alcalá, siendo destacable la calificación obtenida en el curso 2018/2019 en relación con los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas (8,23 sobre 10), los recursos informáticos, tecnológicos y web (8,25 sobre 10), la claridad y accesibilidad a la información del título en la web (8,38 sobre 10) y la atención al estudiante (8,23 sobre 10).

En relación con la bajada en la evaluación del alumnado, se ha de tener en cuenta que únicamente contestaron al cuestionario 4 personas de 32 y que la causa se puede deber también a que fueron muchos los estudiantes que participaron en la edición del Máster del curso 2017/2018, de ahí que en el año académico 2018/2019 hayamos optado por restringir el acceso de alumnos y crear un grupo más reducido. De esta manera, esperamos volver a incrementar la satisfacción y mejoraremos los canales de comunicación para que los estudiantes hagan las encuestas.

De otra parte, la Universidad de Alcalá ha establecido mecanismos adecuados para implementar el sistema de garantía de la calidad y el análisis de sus resultados relevantes. A tal efecto con carácter anual, la comisión de calidad de cada Máster presenta un informe de seguimiento donde se reflejan las debilidades y fortalezas del posgrado.

Asimismo, la evaluación de la calidad de los docentes se mide a través de su participación en el programa DOCENTIA y en las encuestas de calidad que realiza la Universidad de Alcalá entre los estudiantes. En este sentido, es importante recordar que gran parte de los docentes que imparten clases en el Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos no pertenecen a la Universidad de Alcalá, pues dada su vocación práctica el claustro está integrado fundamentalmente por funcionarios internacionales y abogados litigantes expertos en la práctica forense. Por consiguiente, los limitados resultados de las encuestas docentes tocantes a profesores del estudio deben entenderse en este sentido.

A los efectos de garantizar un seguimiento pormenorizado de su funcionamiento, la comisión de calidad del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos ha creado un sistema adicional para interesarse por la calidad de los cursos impartidos y, en particular, para conocer cuál es

el grado de satisfacción de los estudiantes por el profesorado.

Uno de los directores del Máster se reúne con los estudiantes a los efectos de intercambiar impresiones y recabar su opinión sobre las clases impartidas durante las semanas anteriores. Asimismo, el coordinador del Máster mantiene reuniones informales con los estudiantes para conocer los problemas de diversa índole que pueden aparecer durante el normal desarrollo de las clases. Estas reuniones se mantienen en un plano informal y no se levanta acta de ellas, habiéndose podido constatar a nuestros efectos a lo largo de todas las ediciones que han tenido lugar del Máster que los estudiantes se sienten más cómodos y realizan comentarios más directos y enriquecedores en este tipo de reuniones informales, que en aquellas celebradas con “luz y taquígrafos”.

Este ejemplo evidencia bien que no pueden utilizarse los mismos criterios y parámetros para medir y comparar los grados con los posgrados. En efecto, mientras que en un grado puede resultar razonable establecer sistemas para dejar constancia oficial de la opinión de los estudiantes de una Facultad (por ejemplo, levantando acta de sus comentarios y observaciones en la Junta de Centro o en los Consejos de Departamento), trasladar esta misma exigencia a un posgrado donde participan no más de 40 estudiantes constituye una medida completamente desproporcionada.

-Gestión de quejas y sugerencias

La gestión de quejas y sugerencias corresponde a la Universidad, si bien desde la Comisión de calidad todas aquellas sugerencias que surgen y se buscan soluciones de la manera más conveniente posible, sin necesidad de que estas sean elevadas a los órganos de la Universidad.

-Para los títulos interuniversitarios, mecanismos de coordinación

No procede contestar ya que la titulación no es interuniversitaria.

Valoración

A B C D

ANÁLISIS DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Revisar los informes de verificación/modificación, seguimiento y acreditación y analizar qué se ha hecho en relación con las recomendaciones que aparezcan en ellos.

Datos y evidencias:

VE_IF: Informe final de verificación

MO_IF: Informe final de modificación (si procede)

SO_IF: Informe final de seguimiento ordinario (si procede)

SE_IF: Informe final de seguimiento especial (si procede)

RA_IF: Informe final de renovación de la acreditación (si procede)

Análisis

Organización y desarrollo:

- 1.- Se han revisado las guías docentes, incluyendo o mejorando la información relativa al profesorado que realmente va a impartir la materia, los horarios de tutorías, las competencias y la evaluación.
- 2.- Se ha dedicado más atención a la mejora continua de los mecanismos de coordinación de prácticas en instituciones externas.

Información y transparencia:

- 1.- Se ha mejorado la información que aparece en la web de las guías docentes.
- 2.- Se ha evitado en la medida de lo posible las discrepancias entre la información de las guías docentes y la información de las webs en las que se aporta información del título.
- 3.- Se han introducido en la página web del título las recomendaciones del informe de seguimiento de la ACAP que faltaban por aplicar, así como otra información relevante para todos los interesados.

Sistema de garantía interno de calidad (SGIC):

- 1.- Se han establecido procedimientos propios del Máster, complementarios a los que ha dispuesto la Universidad como tal, para que el sistema de calidad repercuta en mejoras eficaces en la titulación.
- 2.- Se ha formalizado el proceso para la mejora continua del título mediante planes de mejora anuales suficientemente estructurados y documentados.

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios:

- 1.- Falta por poner a disposición del título personal cualificado que apoye en su gestión ya que esto no depende de las personas responsables del Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Indicadores de rendimiento y satisfacción

- 1.- Se han mejorado los mecanismos de evaluación y control, poniendo en marcha sistemas que provean de más indicadores para la medición del rendimiento y la satisfacción.

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA TITULACIÓN

Señalar las principales fortalezas y debilidades de la titulación, basadas en el análisis anterior.

Las valoraciones A siempre se corresponderán con fortalezas y la D con debilidades. La valoración C implica que hay ciertas áreas de mejora y por lo tanto alguna debilidad. En las valoraciones B se cumple todo lo necesario, pero es posible que haya algún aspecto destacable como fortaleza o alguna mejora posible.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>1) Conscientes de los problemas que plantean para los estudiantes que cursan el título, por sus especiales características, la realización de las encuestas ordinarias que programa la Universidad de Alcalá, se han establecido mecanismos formales e informales para conocer la opinión de los estudiantes respecto de los contenidos impartidos. De estos comentarios y observaciones se extraen todos los años conclusiones y propuestas de mejora que han enriquecido formal y materialmente las siguientes ediciones del Máster.</p> <p>2) Los grupos de interés encuestados (especialmente estudiantes y profesores) tienen un elevado grado de satisfacción respecto de la titulación.</p> <p>3) Se ha seguido potenciando y enriqueciendo la red de convenios de cooperación académica con instituciones nacionales e internacionales que permite la realización de prácticas profesionales durante al menos 3 meses a todos los estudiantes del Máster. En algunos casos, además, los estudiantes que lo desean y cumplen ciertos requisitos pueden realizar prácticas sucesivas en distintas instituciones.</p> <p>4) El nivel del profesorado que participa en el Máster es una de las cuestiones más alabadas por los estudiantes. Al tratarse de un Máster enfocado en el estudio de la práctica forense ante los principales mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos, el alumnado agradece sobremanera que las clases sean impartidas por funcionarios internacionales y abogados litigantes ante estos órganos, que son capaces de transmitir su experiencia práctica en la materia.</p>	<p>1) El Máster cuenta con un elevado número de estudiantes internacionales, por lo que sería positivo traducir completamente el sitio web del mismo al inglés y a un tercer idioma, especialmente ante las demandas de estudiantes de los países de Asia y África. Por el momento, la situación presupuestaria de la Universidad de Alcalá ha impedido acometer esta empresa.</p> <p>2) La falta de asistencia en las tareas administrativas del Máster hace muy difícil su gestión diaria. Téngase en cuenta que la participación de docentes externos a la Universidad de Alcalá, además de los problemas inherentes a la coordinación de la actividad docente, exige una importante carga de trabajo adicional desde el punto logístico (hospedajes, viajes, ...). En este sentido, entendemos que en virtud del principio de autonomía de gestión los estudios de posgrado deberían poder disponer tanto de la capacidad para buscar asistencia técnica y administrativa, siempre que generasen los suficientes recursos propios (mediante los ingresos derivados de las matrículas), como para mantener dicha asistencia con base a los mismos y en virtud del principio de buena gestión financiera.</p> <p>3) La participación de profesorado externo, principalmente funcionarios y juristas que trabajan en organizaciones internacionales dedicadas a la protección internacional de los derechos humanos, hace más difícil mantener la coherencia del programa de estudios y ha generado, en ocasiones, algún solapamiento innecesario, debidamente corregido.</p> <p>4) Es difícil recoger un resultado representativo de encuestas tanto de profesores como de estudiantes dado que muchos de los profesores son externos y ajenos a la Universidad de Alcalá y, por tanto, no pueden participar en las encuestas organizadas a través de "mi portal"; y porque el periodo de clases</p>

5) La “bolsa de trabajo” del Máster se ha seguido actualizando y ha aumentado sensiblemente el número de ofertas comunicadas a los alumnos.	presenciales se concentra en 12 semanas y las encuestas a los alumnos se realizan una vez que el periodo de clases presenciales ha finalizado.
---	--

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Seguimiento del curso
-------------------------	--	-----------------------

PLAN DE MEJORAS

Para poder hacer un correcto seguimiento se deberán incluir tanto las acciones de mejora nuevas, como las del plan de mejora anterior e indicar su estado de cumplimiento.

CÓDIGO (número- año)	MEJORA	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	INDICADOR (que evidencia su cumplimiento)	ESTADO (Sin iniciar-En proceso- Finalizada)
1-16	Revisar las Guías docentes	Coordinación: Prof. Francisco Pascual Vives	30 de septiembre de 2016	Ver lo dicho en el apartado “Planificación y gestión del Plan de estudios”	Cumplido mediante la última actualización de las competencias en abril de 2020
2-16	Mejorar la información de webs, realizando una actualización más rápida que redunde en una mejor coordinación entre ellas	Coordinación: Prof. Francisco Pascual Vives	30 de septiembre de 2016	En proceso
1-17	Mejorar la “bolsa de trabajo”	Coordinación: Prof. Francisco Pascual Vives	30 de septiembre de 2017	En proceso

2-17	Mejorar los canales de participación de los miembros de la Comisión de calidad	Coordinación: Profs. Isabel Garrido Gómez/Francisco Pascual Vives	30 de septiembre de 2017	En proceso
1-20	Corregir la errata detectada en la Memoria verificada en relación con las plazas ofertadas	Coordinación: Profs. Isabel Garrido Gómez/Francisco Pascual Vives	13 de abril de 2020	En proceso